

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ATENCIÓN TÉCNICA REGISTRAL EN LA SEDE REGIONAL DRIAS CUSCO – CONSULTOR 2

I. ANTECEDENTES

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo público autónomo por mandato constitucional y técnico, creado por la necesidad de administrar y dirigir el Sistema Registral de los peruanos; además, es el encargado de la identificación y otorgamiento del Documento Nacional de Identidad – DNI a la población, así como del registro de hechos vitales (nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil). Las políticas y esfuerzos institucionales están orientados a la siguiente misión:

- Registrar la identidad, los hechos vitales y los cambios de estado civil de las personas.
- Promover el uso de la identificación y certificación digital, con inclusión social y enfoque intercultural.
- Participar del sistema electoral.

En este contexto, para responder a la misión del RENIEC, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscribieron el 6 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto denominado “Mejoramiento del acceso a los servicios de Registros Civiles e Identificación de calidad a nivel nacional”¹, mismo que se centrará en resolver los problemas concernientes a la limitada cobertura de “Servicios de Registros Civiles e Identificación – SRI”. La ejecución del Proyecto se prevé aproximadamente en 4 años siendo su horizonte de beneficios alrededor de 10 años.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, mediante la reducción del costo de transacción impuesta a la población que busca obtener aquellos servicios. Por ende, para la consecución del objetivo se han establecido los siguientes componentes:

Componente 1: Adecuada cobertura de los servicios presenciales

Componente 2: Mayor prestación de servicios a población vulnerable

Componente 3: Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE y la cláusula 4.01 del Anexo Único del referido contrato, el RENIEC es el Organismo Ejecutor – OR del Proyecto responsable de ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto – UEP, encargada de la adecuada administración y coordinación del Proyecto, con los contratistas y proveedores de acuerdo al bien o servicio brindado, así como con los supervisores; a fin de garantizar

¹ En adelante “El Proyecto”

una gestión eficiente y por consiguiente el cumplimiento de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES / JUSTIFICACION:

COMPONENTE 2: Mayor prestación de servicios a población vulnerable

El componente plantea mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios de Registro Civil e Identificación de calidad.

En cuanto al servicio registral, se plantea el fortalecimiento de las capacidades de los registradores civiles de las ORECs de CCPP y CNN y la articulación de los actores locales.

Para la consecución de estos objetivos, se plantea el siguiente subcomponente

Medio Fundamental 2.2: Articulación con Comunidades Nativas y Centros Poblados con Municipalidades. **Acción 2.2.1:** Implementación de asistencia técnica en RRCC (Producto 15)

Producto P15. OREC de centros poblados y comunidades nativas con asistencia técnica registral recibida. Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios brindados por las Oficinas de Registro y Estado Civil - OREC ubicadas en los centros poblados y comunidades nativas de los distritos más pobres del país y en donde además se encontrarían un importante número de personas indocumentadas.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Contar con un (01) consultor profesional y/o técnico para que realice la actividad denominada Asistencia Técnica Registral – ATR en las OREC que serán asignadas dentro de la SEDE REGIONAL de CUSCO a fin de mejorar la calidad de los servicios registrales entregados a la población.

IV METODOLOGÍA:

La Asistencia Técnica Registral será efectuada dentro de la jurisdicción que comprende la sede regional de CUSCO a la que fue contratado.

Se considera efectuar dos visitas técnicas a cada OREC, la primera tiene una duración de 5 días y la segunda 3 días, tiempo al que hay que sumarle los días de traslado hacia la localidad donde se ubica la OREC.

Al inicio, el primer Entregable el consultor entregará un informe con las actividades implementadas, Capacitación recibida, coordinación, descripción de la ruta del siguiente viaje a realizar, recepción de equipos logísticos e indumentaria para el desarrollo de la ATR, y a partir del segundo al penúltimo Entregable, el consultor deberá entregar el informe de la ruta realizada y la descripción de la ruta del siguiente viaje e insumos que necesitará a fin de efectuar el pedido de los recursos logísticos para cumplir con la ATR. Para el último entregable el consultor deberá entregar un Informe final que es el consolidado de las ATR

realizadas, hechos relevantes, barreras y/o limitantes identificadas, lecciones aprendidas, conclusiones y sugerencias.

Antes de iniciar con la ATR se le hará entrega de la indumentaria² respectiva, la misma que será de uso obligatorio en la ejecución del servicio.

IV. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR:

Actividades que deberá realizar el consultor:

- a) Solicitar, recepcionar y mantener en custodia el material registral (fichas registrales) y equipos asignados para realizar la atención técnica registral.
- b) Usar la indumentaria de identificación entregada durante la ejecución de la ATR.
- c) Entregar su informe y describir el ruteo asignado para el siguiente viaje. Este informe será aprobado por el coordinador regional en cada sede.
- d) Desarrollar reunión informativa con la población en cada OREC.
- e) Elaborar Diagnóstico rápido de la situación y funcionamiento de la OREC.
- f) Revisar analíticamente las actas de inscripción de nacimiento que se encuentran en cada OREC.
- g) Realizar ejercicios prácticos de inscripciones de nacimientos con el registrador civil de cada OREC.
- h) Realizar Jornada de atención de casos en la comunidad donde está ubicada la OREC.
- i) Realizar registro fotográfico de las actas verdes y celestes, en la segunda visita.
- j) Informe comparativo de datos de los registros civiles entre la 1era y 2da visita de cada OREC.
- k) Elaborar un informe detallado y registro fotográfico, donde reportará la labor realizada en la intervención en cada OREC.

V. PRODUCTOS A ENTREGAR:

N° ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días calendario)
Primer Entregable	Informe de las actividades implementadas, Capacitación recibida, coordinación, descripción de la ruta del viaje a realizar.	Hasta los 05 días de iniciado el contrato
Entregables del segundo al séptimo	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje, según corresponda al Entregable y recepción de equipos logísticos e indumentaria para el desarrollo de la ATR	Hasta los 30 días de iniciado cada ruta descrita en el informe del Entregable anterior
Entregable octavo	Informe de las actividades implementadas de cada viaje e Informe final considerar el consolidado de las ATR realizadas, hechos relevantes, barreras y/o limitantes identificadas, lecciones aprendidas, conclusiones y sugerencias	A los 30 días de culminada la última ruta

La presentación de los entregables se realizará en dos formatos: digital y físico. El entregable digital se ingresará a través de la mesa de partes virtual de la UE002 con

² Indumentaria: Chaleco, mochila, polo, casaca y gorro

dirección electrónica mesadepartes@reniecbid.gob.pe, con copia al correo de su inmediato superior.

El entregable físico podrá ser ingresado hasta el día siguiente en la mesa de partes de la sede regional de DRIAS donde se haya ejecutado el servicio o en la sede central de DRIAS, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola 545 Piso 6, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Cada Entregable se presentará con carta dirigida a la Coordinación General de la UE002 haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto Mejoramiento de la calidad de los servicios Registrales.

VI. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Estudiante universitario del último ciclo o Egresado o Bachiller o Titulado de las carreras de Derecho, Sociología, Historia, Educación, Psicología, Administración, Contabilidad, Economía, Computación, Antropología o Ciencias de la Comunicación o afines.
Experiencia	Experiencia general no menor de 03 años en entidades públicas o privadas
Experiencia Específica	Experiencia específica no menor de 01 año desempeñando funciones de campo durante la ejecución de proyectos públicos o privados. Deseable experiencia de trabajo en temas relacionados al registro civil
Conocimientos Complementarios	Conocimiento en herramientas informáticas e internet.

Ver anexo 1: Criterios de evaluación

VII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se realizará de manera presencial y deberá contar con disponibilidad para presentarse a la oficina regional de DRIAS del RENIEC de CUSCO para donde fue contratado y desplazarse a las ORECs que le serán asignadas bajo la jurisdicción de su región, siguiendo los protocolos vigentes y recomendaciones sanitarias del territorio a intervenir.

VIII. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación es a todo costo.

IX. FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA

El monto total del contrato se realizará el pago en 08 armadas de acuerdo al detalle siguiente:

N° ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días calendarios)	PAGO³ (De acuerdo a la ruta a ser asignada)
Primer Entregable	Informe de las actividades implementadas, Capacitación recibida, coordinación, descripción de la ruta del viaje a realizar.	Hasta los 05 días de iniciado el contrato	3,020.00
Segundo Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje.	Hasta los 30 días de iniciado la ruta	6,180.00
Tercer Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje.	Hasta los 30 días de iniciado la ruta	5,610.00
Cuarto Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje.	Hasta los 30 días de iniciado la ruta	5,590.00
Quinto Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje.	Hasta los 30 días de iniciado la ruta	5,970.00
Sexto Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje.	Hasta los 30 días de iniciado la ruta	5,310.00
Séptimo Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje y descripción de la ruta del siguiente viaje.	Hasta los 30 días de iniciado la ruta	4,820.00
Octavo Entregable	Informe de las actividades implementadas de cada viaje e Informe final considerar el consolidado de las ATR realizadas, hechos relevantes, barreras y/o limitantes identificadas, lecciones aprendidas, conclusiones y sugerencias	A los 30 días de culminada la última ruta	3,500.00
	Cuarenta mil y 00/100 soles		40,000.00

X. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) En el caso de desastres naturales, problemas sociales u otros ajenos a la voluntad del consultor o la UE, se podrán reprogramar las rutas formalizando con una adenda los cambios requeridos y aprobados por el Usuario de RENIEC.
- b) El plazo máximo de responsabilidad del consultor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la solución ofertada será de un (01) año contabilizado a partir de la última conformidad otorgada.
- c) El consultor que implemente el servicio se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión, metodología, estándares y otros establecidos por el RENIEC, los mismos que declara conocer y aceptar.
- d) El Servicio no implica pago adicional alguno a los contenidos en el presente TDR, debiendo el postor asumir todos los costos a generarse para la obtención de los productos.

³ Del segundo al séptimo entregable, el monto a pagar incluye costos de ejecución de la ruta.

- e) De igual manera el Consultor, deberá contar con un seguro contra accidentes personales para los viajes que realice, debiendo presentar una constancia previamente a realizar los viajes.
- f) El consultor deberá contar como mínimo con un (01) equipo celular de gama media y provisto con datos (megas) de manera permanente para el desarrollo del trabajo.

XI. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La coordinación y supervisión será responsabilidad de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (DRIAS) y la UE002, a través del Equipo técnico de trabajo (ETT) del Proyecto.

La conformidad técnica del servicio estará a cargo de la Dirección de la Restitución de la Identidad y Apoyo Social (DRIAS) y de la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación. Esta conformidad técnica será remitida a la UE002 a través de Formato de conformidad de servicio y pago en original (Anexo 2).

De existir observaciones al Entregable, la DRIAS comunica y requiere a la UE002 que el Equipo Técnico de Trabajo evalúe y otorgue un plazo de levantamiento de lo observado en el entregable. Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Equipo Técnico de Trabajo puede otorgar periodos adicionales en los casos que se consideren necesarios para las correcciones pertinentes.

XII. PENALIDADES

En caso que el consultor incurra en retraso injustificado en la entrega de los productos de la prestación del servicio, de acuerdo a los plazos estipulados en el presente TDR; la Unidad Ejecutora aplica una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del entregable, de llegar al valor total del 10% podrá proceder a anular la orden de compra y/o contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al BID y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano.

Dicha penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del entregable}}{0.25 \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado en la orden de compra y/o contrato

F= Plazo en días = plazo máximo de entrega de cada ítem descrito en el literal plazo de entrega

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información del RENIEC a la que tenga acceso el Consultor, es estrictamente confidencial. El Consultor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no

transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

XIV. ANEXOS

ANEXO 1: Criterio de evaluación.